## REPÚBLICA DE PANAMÁ JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## Resolución de la JTIA 022 de 13 de abril de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APLICACIÓN DE UN REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

## CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y 21 de 20 de junio de 2007.

Que el Literal k del Artículo 12 de la Ley 15 de 1959 establece que corresponde a la JTIA, interpretar y reglamentar la presente Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

Que el Numeral 6 del Artículo Primero del Decreto Ejecutivo 175 de 18 de mayo de 1959, establece que es facultad del Presidente de la JTIA, nombrar las comisiones y ordenar los exámenes a que haya lugar.

Que mediante la Resolución 021 de 1 de abril de 2020, el Pleno de la JTIA creó el Comité Consultivo Permanente (CCP) para el análisis, estudio y aplicación de un Reglamento Nacional de Construcción (RNC) para la República de Panamá.

El Presidente de la JTIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: DESIGNAR al Arquitecto ALFONSO PINZÓN LOZANO, con Idoneidad Profesional No.78-001-048, como Coordinador del Comité Consultivo Permanente para el análisis, estudio y aplicación de un Reglamento Nacional de Construcción para la República de Panamá (CCP RNC).

SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su firma

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones y Decretos Ejecutivos reglamentarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Arq. Marcos T/Murillo R.

Presidente

Junta Técnica de Ingeniería Arquitectura

Este documento es fiel copia de su original
emitido por la JTIA

Panasia. 22 SORIA 2020

Secretario del Pleno de la Ja